

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 1327** *Resolución de 15 de enero de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a las tablas salariales para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo relativo a las tablas salariales para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 del Convenio colectivo estatal del sector de acción e intervención social (código de convenio número 99100155012015), Acta que fue suscrita, con fecha 15 de noviembre de 2018, de una parte por la Asociación Estatal de Organizaciones y Acción e Intervención Social (OEIS), la Asociación Española de Empresas de Iniciativa Social y Servicios Sociales (AEEISS), la Federación Empresarial de la Dependencia (FED) y la Federación de Asociaciones de Intervención Social (FAIS), en representación de las empresas del sector, y, de otra, por los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC.OO.), en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de enero de 2019.–El Director General de Trabajo, Ángel Allué Buiza.

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ACCIÓN E
INTERVENCIÓN SOCIAL****15 de noviembre de 2018***Sede CCOO, calle Fernández de la Hoz, 12, Madrid***Acta**

En Madrid, a 15 de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen previamente convocados al efecto los componentes de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo Estatal de Acción e Intervención Social para proseguir con la negociación del Convenio.

Abierta la sesión, los componentes de la Comisión Negociadora han llegado al siguiente Acuerdo parcial de incrementos salariales, del que dejan constancia para su elevación a registro público, independientemente de la intención de éstos de proseguir el proceso de negociación en curso del Convenio colectivo. Se acuerda que el presente acta sea firmado por una persona por organización.

En la conclusión de los acuerdos sobre tablas salariales que a continuación se detallan se han tenido en consideración los siguientes factores:

- La pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras del sector durante los años 2016 y 2017, equivalente a un acumulado del 0,7 por ciento para los dos años (resultante de la diferencia entre el IPC acumulado de cada uno de esos ejercicios y las subidas salariales efectivas acordadas durante ese periodo, del uno por ciento para cada uno de ellos)
- El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva publicado en fecha 18 de julio de 2018 por el que las representaciones patronal y sindical pactaron incrementos salariales del 2 al 3 por ciento entre los años 2018 y 2020.
- La sostenibilidad de las empresas y organizaciones del sector y su adaptación progresiva a incrementos conformes a los criterios expuestos anteriormente.

De conformidad con lo anterior, la representación patronal y sindical alcanzan los siguientes acuerdos:

- Establecer como definitivas las Tablas Salariales iniciales de 2017.

Año 2018.

La parte social y patronal acuerdan establecer un incremento del 1,2 por ciento sobre todos los conceptos e importes de las tablas salariales del 2017 del Convenio de Acción e Intervención Social. Dicho incremento se realizará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2018, con el consiguiente pago de atrasos, sin que en ningún caso se rebase el 31 de marzo de 2019 sin haber efectuado el pago de dichos atrasos.

Año 2019.

La parte social y patronal acuerdan establecer un incremento del 2 por ciento sobre todos los conceptos e importes de las tablas salariales del 2018 del Convenio de Acción e Intervención Social.

Año 2020.

La parte social y patronal acuerdan establecer un incremento del 2,5 por ciento sobre todos los conceptos e importes de las tablas salariales del 2019 del Convenio de Acción e Intervención Social.

Año 2021.

La parte social y patronal acuerdan establecer un incremento del 4,5 por ciento sobre todos los conceptos e importes de las tablas salariales del 2018 del Convenio de Acción e Intervención Social.

Se adjuntan los cuadros de cómo quedan las tablas salariales tras la aplicación de los porcentajes de incremento establecidos.

Por acuerdo de las partes se mandata a don Alberto Margalló Pascual, de la FSC-CCOO, para que realice las gestiones oportunas para la publicación en el «BOE» de los acuerdos adoptados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y de ella se levanta la presente acta que firman una persona por cada una de las organizaciones que conforman la Comisión Negociadora en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

Tablas salariales 2018

Grupo profesional	Salario base bruto anual – Euros
0	24.569,72
1	20.956,53
2	18.912,49
3	16.579,40
4	14.452,78

Grupo profesional	Importe bruto anual c. responsabilidad – Euros
0	4.645,54
1	3.613,19
2	2.580,85
3	0
4	0

Grupo profesional	Importe bruto anual c. coordinación – Euros
Equipo de trabajo básico (3 personas)	516,17
Equipo de trabajo intermedio 1 (de 4 a 5 personas)	1.032,34
Equipo de trabajo intermedio 2 (de 6 a 8 personas)	1.548,51
Equipo de trabajo más de 8 personas	2.064,68

Grupo profesional	Importe bruto anual c. de proyecto – Euros
0	0
1	2.374,38
2	1.858,21
3	1.548,51
4	516,17

Grupo profesional	Importe bruto anual c. de experiencia profesional – Euros
0	0
1	748,44
2	686,51
3	624,57
4	562,62

Tablas salariales 2019

Grupo profesional	Salario base bruto anual – Euros
0	25.061,11
1	21.375,66
2	19.290,74
3	16.910,99
4	14.741,83

Grupo profesional	Importe bruto anual c. responsabilidad – Euros
0	4.738,45
1	3.685,46
2	2.632,47
3	0
4	0

Grupo profesional	Importe bruto anual c. coordinación – Euros
Equipo de trabajo básico (3 personas)	526,49
Equipo de trabajo intermedio 1 (de 4 a 5 personas)	1.052,99
Equipo de trabajo intermedio 2 (de 6 a 8 personas)	1.579,48
Equipo de trabajo más de 8 personas	2.105,98

Grupo profesional	Importe bruto anual c. de proyecto – Euros
0	0
1	2.421,87
2	1.895,38
3	1.579,48
4	526,49

Grupo profesional	Importe bruto anual c. de experiencia profesional – Euros
0	0
1	763,42
2	700,24
3	637,06
4	573,87

Tablas salariales 2020

Grupo profesional	Salario base bruto anual – Euros
0	25.687,64
1	21.910,05
2	19.773,01
3	17.333,76
4	15.110,38

Grupo profesional	Importe bruto anual c. responsabilidad – Euros
0	4.856,91
1	3.777,59
2	2.698,28
3	0
4	0

Grupo profesional	Importe bruto anual c. coordinación – Euros
Equipo de trabajo básico (3 personas)	539,66
Equipo de trabajo intermedio 1 (de 4 a 5 personas)	1.079,31
Equipo de trabajo intermedio 2 (de 6 a 8 personas)	1.618,97
Equipo de trabajo más de 8 personas	2.158,63

Grupo profesional	Importe bruto anual c. de proyecto – Euros
0	0
1	2.482,42
2	1.942,76
3	1.618,97
4	539,66

Grupo profesional	Importe bruto anual c. de experiencia profesional – Euros
0	0
1	782,50
2	717,74
3	652,99
4	588,23

Tablas salariales 2021

Grupo profesional	Salario base bruto anual – Euros
0	26.843,59
1	22.896,00
2	20.662,79
3	18.113,78
4	15.790,35

Grupo profesional	Importe bruto anual c. responsabilidad – Euros
0	5.075,47
1	3.947,59
2	2.819,70
3	0
4	0

Grupo profesional	Importe bruto anual c. coordinación – Euros
Equipo de trabajo básico (3 personas)	563,94
Equipo de trabajo intermedio 1 (de 4 a 5 personas)	1.127,88
Equipo de trabajo intermedio 2 (de 6 a 8 personas)	1.691,82
Equipo de trabajo más de 8 personas	2.255,76

Grupo profesional	Importe bruto anual c. de proyecto – Euros
0	0
1	2.346,23
2	1.836,18
3	1.530,15
4	563,94

Grupo profesional	Importe bruto anual c. de experiencia profesional – Euros
0	0
1	817,71
2	750,04
3	682,37
4	614,70

Relación de asistentes:

Nombre	Organización
Don Borja Fernández Álvarez	OEIS.
Don Roberto Arranz de Diego	OEIS.
Don Xavier Puig Santularia	AEEISS.
Don José Ramón García-Albertos Constan	AEEISS.
Don José Alberto Echevarría García	FED.
Doña Mercedes González Pérez	FAIS.
Doña María Pilar Mármol Bris	UGT.
Doña Araceli Díaz Plaza	UGT.
Doña Gloria Mora Campos	UGT.
Don Rubén González García	UGT.
Don David Planell Bermejo	CCOO.
Don Diego Rodríguez Villegas	CCOO.
Don Álvaro Prieto Vegas	CCOO.
Don José Luis Rodríguez García	CCOO.